ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO
Don ÁNGEL SÁNCHEZ CARMONA
Doña ANA ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ
Don JAIME DONOSO CARMONA
Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto llevada a cabo con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en la web municipal.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 29 de diciembre de 2.017 (sesión ordinaria 04/17), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

• Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2018 se aprobó la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2017.

• Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2018 se aprobó determinar que el Perfil de Contratante de esta entidad se aloje en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) y solicitar el alta en la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación de Badajoz @PYME.

La Corporación se da por informada de todo ello.

TERCERO.- ADHESIÓN AL MARCO REGIONAL DE IMPULSO A LA ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR DE EXTREMADURA.

Por la Alcaldesa se da cuenta de documentación recibida de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura sobre la elaboración de una estrategia de Economía Verde y Circular para nuestra región.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda su adhesión al Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular elaborado por la Junta de Extremadura.

Con esta adhesión el Ayuntamiento de Magacela se compromete a:

1.- Catalogar y dar difusión a todas las experiencias que se estén llevando a cabo como iniciativas de economía verde y circular en el ámbito de sus competencias y con ellas integrarse en la Red de Municipios de experiencias verdes y circulares de Extremadura, sirviendo este acuerdo como solicitud de pertenencia a dicha red, una vez que el Ayuntamiento presente las experiencias que está realizando en su municipio.

2.- Dar a conocer todos los proyectos iniciativas que sobre economía verde y circular que tenga previsto realizar en los próximos meses o años.

AYUNTAMIENTO DE MAGACELA • Avda. Constitución, núm.: 2 • 06468 Magacela (Badajoz) • Telf.: 924 85 30 11 • Fax: 924 85 31 01 • Email: ayuntamiento@magacela.es

3.- Dar a conocer todos los proyectos, iniciativas, experiencias sobre economía verde y circular que estén llevando a cabo en su municipio cualquier otra entidad, empresa, asociación, o ciudadanía en general.

4.- Participar en el diseño de la Estrategia Regional de Economía Verde y Circular, con todas aquellas propuestas,sugerencias, recomendaciones que crea convenientes y estime oportunas.

5.- Cualesquiera otras medidas, actuaciones, o iniciativas que considere necesarias para apoyar y consolidar la creación en nuestra región de una estrategia de economía verde y circular.

6.- El Ayuntamiento podrá participar en todas las acciones, proyectos, e iniciativas dirigidas al ámbito local, relacionadas con los ámbitos de economía verde y circular, cuando lo estime oportuno diseñadas u organizadas por la Junta de Extremadura, en el ámbito de la estrategia regional en las condiciones que se establezcan en cada caso.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJOS.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de aprobación de la Ordenanza reguladora de las ayudas económicas por nacimiento o adopción de hijos.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación, acuerda por **unanimidad** la aprobación de la citada Ordenanza, de acuerdo con la propuesta que presenta la Alcaldía.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO PRIVATIVO ESPORÁDICO DE EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y OTRO BIENES MUNICIPALES.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de imposición de la Tasa por el uso privativo esporádico de edificios, locales, instalaciones y otros bienes municipales, y de aprobación de su correspondiente Ordenanza reguladora.

Deliberado el asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** acuerda la imposición de la Tasa y la aprobación de la Ordenanza reguladora, de conformidad con la propuesta presentada por la Alcaldía.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

Por el Grupo Socialista se presenta la siguiente Moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MAGACELA PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

AYUNTAMIENTO DE MAGACELA • Avda. Constitución, núm.: 2 • 06468 Magacela (Badajoz) • Telf.: 924 85 30 11 • Fax: 924 85 31 01 • Email: ayuntamiento@magacela.es

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Magacela presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se

AYUNTAMIENTO DE MAGACELA • Avda. Constitución, núm.: 2 • 06468 Magacela (Badajoz) • Telf.: 924 85 30 11 • Fax: 924 85 31 01 • Email: ayuntamiento@magacela.es

hace con el resto de organismos públicos.

5- Incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social

6- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8- Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario", un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.

En Magacela a 20 de marzo de 2018."

Dada cuenta de la Moción y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda aprobar la moción en sus justos términos.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO A LAS PERSONAS LGTBI.

Por el Grupo Socialista se presenta la siguiente Moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MAGACELA DE APOYO A LAS PERSONAS LGTBI.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 14 que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

De acuerdo con este derecho fundamental, es obligación de las administraciones y de los poderes públicos el velar por su cumplimiento y garantizar la no discriminación de ningún colectivo ciudadano, entre ellos, las personas LGTBI.

A pesar de que hemos avanzado notablemente en España en materia de legislación e implementación de políticas de igualdad, que favorecen la normalización de la vida de las personas LGTBI, desgraciadamente nos vemos en un marco en el que los delitos de odio y el *bullying* por *lgtbifobia* están teniendo un repunte preocupante.

Los movimientos sociales permanecen vigilantes ante los continuos nuevos casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, combatiéndolos mediante formación a distintos colectivos, atendiendo las necesidades de las personas LGTBI y sus familias e incluso redactando leyes que presentan en las comunidades autónomas o el Congreso de los Diputados. De esta manera intentan paliar esta escalada de agresiones y continuar con su incansable trabajo para normalizar la vida de personas que viven en una sociedad que, aunque las leyes las amparan, socialmente existe un rechazo que se manifiesta de distintas formas creando ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda.

AYUNTAMIENTO DE MAGACELA • Avda. Constitución, núm.: 2 • 06468 Magacela (Badajoz) • Telf.: 924 85 30 11 • Fax: 924 85 31 01 • Email: ayuntamiento@magacela.es

El *moobing* laboral por orientación sexual, la exclusión del mercado laboral a las personas trans, agresiones físicas y psicológicas a las que muchas personas LGTBI se tiene que enfrentar casi a diario, son solo algunos ejemplos de situaciones que tiene que padecer hoy día.

Tanto las administraciones públicas como las asociaciones, deben colaborar asumiendo cada una su responsabilidad y hacer pedagogía a través de la formación y la visibilidad de este colectivo, con el fin de erradicar cualquier tipo de discriminación y poniendo los recursos necesarios por parte de la administración para hacer del municipio un lugar más igualitario y justo basado en el respeto a la diversidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Magacela formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

ACUERDO

Instar a este ayuntamiento, y siempre dentro de sus competencias, capacidad presupuestaria y ajustado a su dimensión, a que lleve a cabo la implementación de las siguientes medidas, con el compromiso de continuar ampliándolas con objeto de garantizar la igualdad de trato a gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales. Las medidas indicadas son:

a) Compromiso para que se cumpla y para hacer cumplir LEY 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ámbito de sus competencias.

b) Creación de un área específica LGTBI dentro de su estructura como entidad local.

c) Celebración de todas las fechas importantes del calendario LGTBI.

d) Implementación de un plan de diversidad para el municipio.

e) Adquisición de bibliografía LGTBI en todas las bibliotecas públicas del municipio en aquellos donde la capacidad presupuestaria lo permitiera.

f) Formación en diversidad para personal del ayuntamiento.

g) Elaboración de una programación cultural que ayude a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad, dentro de la programación cultural prevista y siempre que presupuestariamente se pudiera desarrollar.

h) Impulso a que el nombre de algún espacio público visibilice la diversidad sexual y de género.

i) Reconocimiento y visibilización de personas relevantes del municipio que sean referente en materia de diversidad.

j) Establecimiento de un dialogo constante con las asociaciones LGTBI del municipio y de la región para poder desarrollar los compromisos de esta moción así como el desarrollo de la Ley LGTBI de Extremadura.

En Magacela a 20 de marzo de 2018."

Dada cuenta de la Moción y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda aprobar la moción en sus justos términos.

• Preguntado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta si se desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, se manifiesta que no.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

AYUNTAMIENTO DE MAGACELA • Avda. Constitución, núm.: 2 • 06468 Magacela (Badajoz) • Telf.: 924 85 30 11 • Fax: 924 85 31 01 • Email: ayuntamiento@magacela.es